

## BILBAO

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución que antecede, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Bilbao a 1 de septiembre de 1998.

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao y su partido,

Habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 368/1997, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", con la Procuradora doña Luján Velasco Goyenechea, y de otra como demandada "Movelit, Sociedad Limitada", en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, y que estimando parcialmente la demanda promovida por la representación procesal de "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", contra "Movelit, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por las partes el 5 de agosto de 1994, condenado a la demandada a devolver a la actora el bien arrendado (vehículo "Ford" Transit, F-190 Chasis y número de bastidor SFAAXXBVVAPE16532), y a pagarle la cantidad de 244.311 pesetas, con más los intereses que devengue al tipo del 24 por 100 anual desde la interposición judicial, y todo ello sin verificar expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de "Movelit, Sociedad Limitada", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.»

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1998.—52.786.

## BILBAO

*Edicto*

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 711/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Eugenia Valencia Herrera y don Samuel Jorge Andaur Andaur, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Lonja quinta derecha, entrando por planta baja, sin número, en la prolongación de Tutulu, hoy número 12, de la calle Tutulu, de Bilbao. Con una superficie útil aproximada de 103,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.822, libro 1.088, folio 206, finca número 20.653, del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao. Valorado, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—52.824.

## BILBAO

*Edicto*

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, de fecha 2 de octubre de 1998, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 503/1998, de «Herbos Izar, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Emilio Martínez Guisarró, en representación de «Herbos Izar, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Herbos Izar, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Ignacio Amezttoy y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario, don Emilio Cerecedo, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—53.014.

## CARTAGENA

*Edicto*

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Entidad Urbanística Colaboradora y de Conservación del Plan Parcial «Estrella del Mar», representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Inmobiliaria Peñarque, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Oficina de la avenida Reina Victoria clave 1857) número 3048/000/14/0152/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Número 35. Vivienda número 12, tipo dúplex, dispuesta en dos plantas y distribuida en diferentes dependencias, tercera fase en construcción del conjunto residencial denominado «Las Violetas», sito en la urbanización «Estrella del Mar», en el paraje de Los Urrutias, diputación de El Algar, término de Cartagena, con una superficie construida de 66 metros 50 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 54 metros 50 decímetros cuadrados. Linda por el este, con calle peatonal; por el norte, con la vivienda dúplex número 13; por el oeste, con zona ajardinada que la separa de la vivienda dúplex número 11. Tiene un jardín de uso exclusivo con el que linda por su viento oeste, que ocupa una superficie de 45 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 698, libro 310 de la sección primera, folio 41, finca número 26.122-N, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 26. Vivienda número 1, tipo dúplex, dispuesta en dos plantas, y distribuida en diferentes dependencias, tercera fase en construcción del conjunto residencial denominado «Las Violetas», sito en la urbanización «Estrella del Mar», en el paraje de los Urrutias, diputación de El Algar, término de Cartagena, con una superficie construida de 66 metros 50 decímetros cuadrados, y una super-

ficie útil de 54 metros 50 decímetros cuadrados. Linda por el este, con calle peatonal, por el norte, con la vivienda dúplex número 14; por el oeste, con zona ajardinada que la separa de la vivienda dúplex número 6, y por el sur, con la vivienda dúplex número 12. Tiene un jardín de uso exclusivo, con el que linda por su viento oeste, que ocupa una superficie de 40 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 698, libro 310, de la sección primera, folio 43, finca número 26.124-N, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Ana Alonso Ródeas.—52.958.

## CARTAGENA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1995, se siguen autos de ejecutivo otros-títulos, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Dodero Rós y doña María García Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Terreno solar que ocupa una superficie de 262,65 metros cuadrados, sobre el que se ha construido un edificio de planta baja y otra alta o de piso con fachadas a las calles Virgen de Guadalupe, donde está marcado con el número 19, y Virgen de Begoña, en el barrio de Peral, de este término, ubicado sobre la parcela 5 del plano parcelario, de la finca Beriso. La planta baja o de calle se destina a garaje, sin distribución interior, con acceso a través de dos amplias puertas a la calle Virgen de Guadalupe. Su superficie edificada es de 260 metros cuadrados y la útil de 237,56 metros cuadrados. En esta planta baja se ubica, además, un zaguán y su caja de escaleras, para acceso a la vivienda de la planta alta o de piso que abre puerta a la calle Virgen de Guadalupe, por donde está marcada con el número 19. La planta primera o de piso, se destina a una vivienda unifamiliar, distribuida en diferentes dependencias y terraza descubierta, con una superficie edificada en la vivienda en sí, de 167,86 metros cuadrados, siendo la superficie de su terraza descubierta ubicada sobre la parte de la cubierta de la planta baja y a la que se accede a través de la cocina de la vivienda, de 92 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Virgen de Begoña; este, calle Virgen de Guadalupe; sur, propiedad de don Alejandro Rosique y oeste, propiedad de don Paulino Gascón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al libro 319, tomo 2.316, folio 43, finca 31.304. Tasada en 28.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 1: Planta baja, destinada a local comercial, sin distribución interior, con entrada por la calle de Santa Teresa, de este término municipal, mide una superficie edificada de 27,88 metros cuadrados. Se ubica en la planta baja del edificio y linda: Al norte, patio y local comercial número 2; frente o sur, calle de Santa Teresa; este, local número 2, y al oeste, resto, de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, libro 319, tomo 2.316, folio 37, finca número 31.298 (antes 53.554). Tasada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, cuarta planta, de Cartagena, el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de enero de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 16 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.385.

## CASTELLÓN

### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 341/1997, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Motilva Casado, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá en garantía del crédito que ostenta frente a don Miguel Vicondoa Elicegui y doña Josefina Pellejero Tolosa, he acordado sacarlo a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar, previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicada en planta segunda del Palacio de Justicia, de esta capital.

Fechas: Primera subasta, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas; segunda subasta, el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, y tercera subasta, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento número 6. Vivienda en segunda planta alta, del edificio en construcción, en término de Oropesa, partida Palmavera. Señalada su puerta con la letra D, tipo D, distribuida en dependencias propias para habitar y terraza, y con una superficie construida de 86 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano escalera y escalera; derecha, entrando, calle en proyecto y chaflán formado por esta calle y avenida Columbreres; izquierda, rellano de esta planta y vivienda letra C, y espaldas, avenida Columbreres. Cuota: 2,12 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 724, libro 96, folio 189, finca número 9.145, inscripción tercera. Valoración, a efectos de subasta, 6.500.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 30 de septiembre de 1998.—el Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—52.743.

## CAZORLA

### Edicto

Don Ángel Maraver Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 192/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Instituto de Fomento de Andalucía, contra fincas hipotecadas por la entidad «Los Ranchales, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas que a continuación se referirán, señalándose para que tenga lugar esta primera subasta el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 870112-271, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto de Cazorla (Jaén) una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, debiéndose hacer constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación pertinente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en